



22 de octubre 2025
C.U. 033/2025 Extraordinario Presencial

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN

Sesión N° 033/2025

Extraordinaria

Fecha: Miércoles 22/10/2025

Hora: 7:30 a.m.

Lugar: Salón de Sesiones del Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre aceptación de la renuncia al cargo de Decana de Desarrollo Estudiantil (E), profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, quien fuera designada originalmente por el Cuerpo Colegiado en sesión C.U. 036/2024, del 12/11/2024, punto 2.
2. Consideración sobre la designación de la profesora Ivette Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N°. V-13.146.713, profesora Agregado a tiempo completo, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática del Decanato de Docencia, como Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada (E), a partir del 22 de octubre de 2025 hasta el 21 de enero de 2026, en sustitución de la profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, quien fuera designada originalmente por el Cuerpo Colegiado en sesión C.U. 036/2024, del 12/11/2024, punto 2, quien por razones personales presentó su renuncia a dicho cargo al ciudadano Rector y demás integrantes del Consejo Universitario en comunicación del 06/10/2025, la cual le fue aceptada por el Cuerpo Colegiado en la sesión C.U. 033/2025, del 22/10/2025, punto 1.
3. Consideración sobre acto de juramentación y toma de posesión de la Decana de Desarrollo Estudiantil (E), profesora Ivette Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad V-13.146.713, de conformidad con lo aprobado por el Cuerpo Colegiado en Sesión Extraordinaria Consejo Universitario C.U. 033/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, punto 2.
4. Consideración sobre continuación del análisis y discusión del Reglamento Electoral vigente, tras su última sesión en C.U. 018/2025, del 20/05/2025, punto único.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre aceptación de la renuncia al cargo de Decana de Desarrollo Estudiantil (E), profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, quien fuera designada originalmente por el Cuerpo Colegiado en sesión C.U. 036/2024, del 12/11/2024, punto 2.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aceptar la renuncia al cargo de Decana de Desarrollo Estudiantil (E), profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, quien fuera designada originalmente por el Cuerpo Colegiado en sesión C.U. 036/2024, del 12/11/2024, punto 2., quien por razones personales presentó su renuncia a dicho cargo al ciudadano Rector y demás integrantes del Consejo Universitario en comunicación del 06/10/2025.

2. **Consideración sobre la designación de la profesora Ivette Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N°. V-13.146.713, profesora Agregado a tiempo completo, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática del Decanato de Docencia, como Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada (E), a partir del 22 de octubre de 2025 hasta el 21 de enero de 2026, en sustitución de la profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, quien fuera designada originalmente por el Cuerpo Colegiado en sesión C.U. 036/2024, del 12/11/2024, punto 2, quien por razones personales presentó su renuncia a dicho cargo al ciudadano Rector y demás integrantes del Consejo Universitario en comunicación del 06/10/2025, la cual le fue aceptada por el Cuerpo Colegiado en la sesión C.U. 033/2025, del 22/10/2025, punto 1.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó designar a la profesora Ivette Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N°. V-13.146.713, profesora Agregado a tiempo completo, adscrita al Departamento de Ingeniería en Informática del Decanato de Docencia, como Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada (E), a partir del 22 de octubre de 2025 hasta el 21 de enero de 2026, en sustitución de la profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de la cédula de identidad N° V-12.209.667, quien fuera designada originalmente por el Cuerpo Colegiado en sesión C.U. 036/2024, del 12/11/2024, punto 2, quien por razones personales presentó su renuncia a dicho cargo al ciudadano Rector y demás integrantes del Consejo Universitario en comunicación del 06/10/2025, la cual le fue aceptada por el Cuerpo Colegiado en la sesión C.U. 033/2025, del 22/10/2025, punto 1.

3. **Consideración sobre acto de juramentación y toma de posesión de la Decana de Desarrollo Estudiantil (E), profesora Ivette Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad V-13.146.713, de conformidad con lo aprobado por el Cuerpo Colegiado en**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión Extraordinaria Consejo Universitario C.U. 033/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento procedió al acto de juramentación y toma de posesión de la Decana de Desarrollo Estudiantil (E), de conformidad con lo aprobado por el Cuerpo Colegiado en Sesión Extraordinaria Consejo Universitario C.U. 033/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, punto 2, en acto encabezado por el Rector – Presidente del Consejo Universitario, Raúl Alberto Casanova Ostos, siendo del tenor siguiente:

“En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 30 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del Acta contentiva del Acto de Juramentación y Toma de Posesión del cargo de Decana de Desarrollo Estudiantil (E) de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en los siguientes términos:

En el día de hoy miércoles 22 de octubre de 2025, siendo las 8:45 a.m., reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en Sesión Extraordinaria N° C.U.033/2025, el ciudadano Rector de la UNET, Raúl Alberto Casanova Ostos, titular de la cédula de identidad N° V-4.110.202 y la ciudadana Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad No. V-13.146.713, a fin de proceder al Acto de Juramentación y Toma de Posesión del cargo de Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada (E), según lo aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 033/2025, punto 2, de fecha 22/10/2025 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10, Numerales 30 y 24 del Reglamento de la UNET. El ciudadano Rector Raúl Alberto Casanova Ostos dio inicio al Acto. A continuación, la ciudadana Secretaria Elcy Yudit Núñez Maldonado continuó con la lectura de la Resolución N° 033/2025, de fecha 22/10/2025, en su punto 2. Seguidamente, el ciudadano Rector procedió a la Juramentación de la ciudadana Ivett Karina Kool Ortiz, como Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada (E), por tres (3) meses, a partir del 22 de octubre de 2025 hasta el 21 de enero de 2026, para lo cual levantó la mano derecha y, una vez ello, el Rector interrogó: “¿Jura usted cumplir con la Constitución y las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela, así como con los deberes inherentes al cargo de Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada de la Universidad Nacional Experimental del Táchira?”; a lo cual, la ciudadana Ivett Karina Kool Ortiz respondió: “Sí, lo juro.” A continuación, el ciudadano Rector culminó diciendo: “Si así lo hicieris, que Dios, la Patria y la Universidad os lo premien, en caso contrario que vuestra propia conciencia os lo demande. Queda usted en posesión de su cargo.” Finalmente, el ciudadano Rector Raúl Alberto Casanova Ostos dio por culminado el presente Acto. Una vez leída la presente Acta, en conformidad firman en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto:

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Ivett Karina Kool Ortiz
Decana de Desarrollo Estudiantil Encargada”



CU 033/2025 22/10/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Consideración sobre continuación del análisis y discusión del Reglamento Electoral vigente, tras su última sesión en C.U. 018/2025, del 20/05/2025, punto único.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó lo siguiente:

Primero: continuar con el análisis y discusión del Reglamento Electoral vigente; en tal sentido acordó aprobar la modificación del Artículo 7, en los siguientes términos:

Artículo 7 actual: Cuando un miembro de la Comisión Electoral Universitaria deje de asistir sin causa justificada a tres (3) reuniones consecutivas, el Presidente de la Comisión convocará al suplente respectivo y comunicará tal circunstancia al Consejo Universitario para que tome las medidas pertinentes. Si convocado el suplente, éste a su vez dejare de asistir a tres (3) reuniones consecutivas, sin causa justificada, se hará la participación al Consejo Universitario para que proceda a designar nuevo principal y suplente. Las inasistencias del Presidente en la forma expuesta, así como sus faltas absolutas, serán suplidas interinamente por el Vicepresidente hasta tanto el Consejo Universitario haga la designación correspondiente.

Artículo 7 modificado en la presente sesión: Artículo 7. Cuando un miembro de la Comisión Electoral Universitaria deje de asistir sin causa justificada a dos (2) reuniones consecutivas, el Presidente de la Comisión convocará al suplente respectivo y comunicará tal circunstancia al Consejo Universitario para que tome las medidas pertinentes. Si convocado el suplente, éste a su vez dejare de asistir a dos (2) reuniones consecutivas, sin causa justificada, se hará la participación al Consejo Universitario para que proceda a designar nuevo principal y suplente. Las inasistencias del Presidente en la forma expuesta, así como sus faltas absolutas, serán suplidas interinamente por el Vicepresidente hasta tanto el Consejo Universitario haga la designación correspondiente.

Segundo: diferir la continuación del análisis y discusión del Reglamento Electoral, hasta por un término de un (1) mes, a partir de la presente fecha, de conformidad con la atribución conferida en el numeral 3 del Artículo 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria